

SUIZA REQUISITOS TURISTA

Este país pertenece al [Grupo Schengen](#)

Embajada de Suiza en Bogotá:

Dirección: Carrera 9 No. 74 - 08. Piso 11.

Teléfonos: 349 7230.

Fax: 349 7195.

Horario de atención: Lunes a jueves de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. Viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.

E-mail: bog.visa@eda.admin.ch

Página web: www.eda.admin.ch/bogota

Las visas de Suiza validas, serán aceptadas para el ingreso al territorio suizo, pero NO para el ingreso al espacio Schengen. De la misma forma, las visas Schengen validas, serán aceptadas para la entrada al territorio suizo a partir del 12 de diciembre de 2008.

- El solicitante se debe presentar personalmente con su solicitud de visa Schengen, sin pedir cita. Esta debe ser diligenciada completamente y de manera legible. La Embajada se reserva el derecho de rechazar los formularios incompletos o ilegibles.
- La visa será entregada dentro de los 10-15 días hábiles siguientes dependiendo del volumen de los pedidos.
- La documentación deberá ser presentada en original y fotocopia.
- La solicitud será tomada en cuenta únicamente si todos los documentos requeridos son presentados.
- Cualquier declaración falsa en la solicitud será motivo de rechazo.
- El estudio de cada solicitud tiene el costo de la visa, otorgada o negado.
- No se devuelven ningunos de los documentos originales entregados con la solicitud.

Requisitos generales:

- Pasaporte nacional y fotocopia de las páginas 1-2 -3-4 y última. Además fotocopias de las visas vigentes. El pasaporte debe tener una validez de por lo menos 3 meses después de la salida al territorio Schengen. Presentar pasaportes vencidos.
- [Formulario](#) de solicitud de visa.
- Dos fotografías tamaño pasaporte.
- Reserva confirmada ida y regreso.
- Reserva de hotel confirmada para viajes individuales.
- Certificación bancaria y extractos, estado de cuenta bancaria con movimientos de los últimos 6 meses, último/s extracto/s cuenta corriente / ahorros/ tarjetas de crédito de la/s cuenta/s de crédito.
- Seguro de viaje por el tiempo de permanencia en Suiza con una cobertura mínima de 30.000 Euros o 50.000 SFR (francos Suizos). (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).
- **Para personas a cargo:** Carta de responsabilidad de gastos y la documentación completa de la persona responsable.
- **Para menores de edad:** Autorización notarial de salida del país de los padres (formato DAS), fotocopia del registro civil de nacimiento y la presencia de al menos un padre junto con el menor. El padre responsable presenta la documentación personal completa de los requisitos.

Adicionalmente deben anexar los siguientes documentos según el caso:

- **Estudiantes:** Constancia de estudios y último comprobante de pago.
- **Independientes:** última declaración de renta y patrimonio, certificado de ingresos por contador y tarjeta profesional del contador. Original de la inscripción en la Cámara de Comercio, tres últimos recibos de aportes sociales, salud/pensión.
- **Empleados:** Carta del empleador con fecha reciente indicando antigüedad, cargo, sueldo y tiempo de servicio, aclarando que el empleado se va a reincorporar al trabajo después de sus vacaciones, los 3 últimos comprobantes de salario con deducciones de aportes sociales, si aportan independiente los tres últimos recibos de pago, una copia de la inscripción de la empresa en la Cámara de Comercio.
- **Jubilados:** Resolución de pensión y los tres (3) últimos comprobantes de pago de la pensión.
- **Tours programados:** Confirmación de la agencia de viajes acerca del pago de su viaje. (Carta de la agencia).
- **Viaje de visita a familiares o amigos residentes en Suiza:** Invitación de la persona desde Suiza, enviada directamente por e-mail (invitación modelo se puede bajar de la página web) a la embajada acompañada de una una copia del pasaporte o tarjeta de identidad/ permiso de estadía vigente de la persona que invita. El solicitante de la visa debe presentarse con su solicitud, fotocopia de la invitación y todos los documentos sin excepción seis (6) semanas antes del viaje. Aunque la persona en Suiza invite y responda por los gastos del viaje hay que presentar la documentación completa de acuerdo a los requisitos de parte de la persona que viaja. La persona que invita debe ser el familiar más cercano en primer lugar.
- **Viaje de negocios:** Carta de invitación con fechas de la visita y registro de la Cámara de Comercio de la sociedad o compañía con la que tiene la intención de negociar en Suiza, confirmando que el solicitante es esperado en Suiza (directamente a la Embajada por e-mail), aclarando su tiempo de permanencia en el país. REseva hotelera y explicación escrita de la responsabilidad de los gastos. Carta de presentación y de responsabilidad de los gastos del viaje de la compañía a la que representa en Colombia o para cual trabaja.

Notas:

- Si el viaje de avión no se realiza directamente a Suiza, es necesario presentar primero las visas de otros países que visite.
- Si el destino final es otro país europeo, debe solicitarse primero la visa correspondiente ante la Representación Diplomática competente.
- Los titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio o especiales colombianos no requieren visa si viajan en misión diplomática.
- Las personas que viajan por motivos no especificados anteriormente o que desean permanecer en Suiza más de 3 meses, deberán presentar su solicitud utilizando otro formulario especial. Dicho formulario deberá ser diligenciado en uno de los idiomas suizos (alemán, francés, italiano, romance o inglés). La duración del trámite para este tipo de visa es tres meses.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.